



Universidad de la República

Facultad de Psicología

TRABAJO FINAL DE GRADO

Monografía

***Violencia de género: una perspectiva biológica, psicológica y cultural sobre el agresor***

Macarena Guarteche Barrios  
4.825.432-8

Tutora: Rossana Perrone

Montevideo, abril 2020

# ÍNDICE

Resumen.....	p.2
Introducción.....	p.3
Desarrollo Teórico.....	p.4
Aspectos biológicos del agresor.....	p.8
Neuroanatomía de la agresión.....	p.9
Neuroquímica del agresor.....	p.10
Aspectos psicológicos del agresor.....	p.14
Trastornos de la personalidad en agresores.....	p.15
Características generales en agresores.....	p.16
Perfil psicológico en hombres procesados por delitos violentos en Uruguay.....	p.18
Aspectos culturales del agresor.....	p.19
Síntesis.....	p.21
Terapia para los agresores en Uruguay.....	p.22
Consideraciones finales.....	p.23
Referencias bibliográficas.....	p.25

## RESUMEN

La presente monografía se compone de una revisión bibliográfica que aspira a dar una perspectiva biológica, psicológica y cultural al perfil del agresor. Por este motivo se relacionan las contribuciones de diversos autores y autoras que han realizado una investigación del perfil de estos agresores desde las perspectivas antes mencionadas.

El trabajo incluye conceptualizaciones de la violencia de género desde la perspectiva psicológica y también investigaciones sobre las posibles causas biológicas de la violencia. Como también dar cuenta de la situación que atraviesa el mundo y Uruguay específicamente en este tema. Se intenta además realizar aportes para contribuir a la prevención de la violencia de género y dar visibilidad a las terapias que existen para el agresor.

Palabras claves: Violencia de género, agresor, aspecto biológico, psicológico y cultural.

## SUMMARY

This monograph is composed of a bibliographic review that aims to give a biological, psychological and cultural perspective to the aggressor's profile. The present review analyzed the papers of several authors who contribute to reveal the aggressor profiles using the former mentioned approaches. The work includes conceptualizations of gender violence from a psychological perspective and also gives an approach on the biological bases of aggression. In addition, this thesis tried to update the state of the world and Uruguay specifically in this area. It also attempts to make contributions to the prevention of gender violence and draw attention to the different therapies that exist for the aggressor in our country.

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de modalidad monográfica se compone de una revisión bibliográfica que tiene como objetivo realizar un análisis sobre los aspectos biológico, psicológico y cultural de los agresores que ejercen violencia de género.

Dada las situaciones de público conocimiento que tiene hoy en día la violencia de género, produce gran interés conocer en profundidad el perfil de los agresores, ya que se considera que hay mucho material dando explicaciones de los procesos psicológicos y demás que sufren las víctimas, pero hay poco material en comparación explicando las causas que llevan al agresor a realizar actos de violencia.

Haciendo referencia a lo anterior, ¿qué es la violencia? Whaley (2001) plantea que la raíz etimológica de la palabra violencia es “fuerza” y que “la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir daño”. Agrega un dato interesante y es que en todos los casos la fuerza remite al concepto de poder, esto último nos da lugar a pensar sobre el papel del uso de la fuerza en la violencia de género. La violencia de género es, en líneas generales:

“todo acto de violencia de contra la mujer que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de Naciones Unidas, [ONU], 1993)

Las causas que conllevan a que el agresor realice actos de violencia hacia la mujer son multifactoriales, es de gran importancia el poder tener una visión amplia de todos los aspectos que implican al agresor. En esta monografía nos detendremos en los aspectos biológicos, psicológicos y culturales porque son éstos los que nos acercarán a una explicación más plausible de las causas de la violencia de género y a partir de esto el poder realizar una contribución al posible entendimiento del porqué un hombre llega a niveles extremos de violencia hacia su pareja.

A continuación, se realizará una revisión sobre la situación actual en el mundo y en Uruguay en cuanto a la violencia de género. Luego se profundizará en los aspectos biológicos de la violencia de género para después dar lugar a los aspectos psicológicos y culturales, y se realizará una síntesis de éstos.

## DESARROLLO TEÓRICO

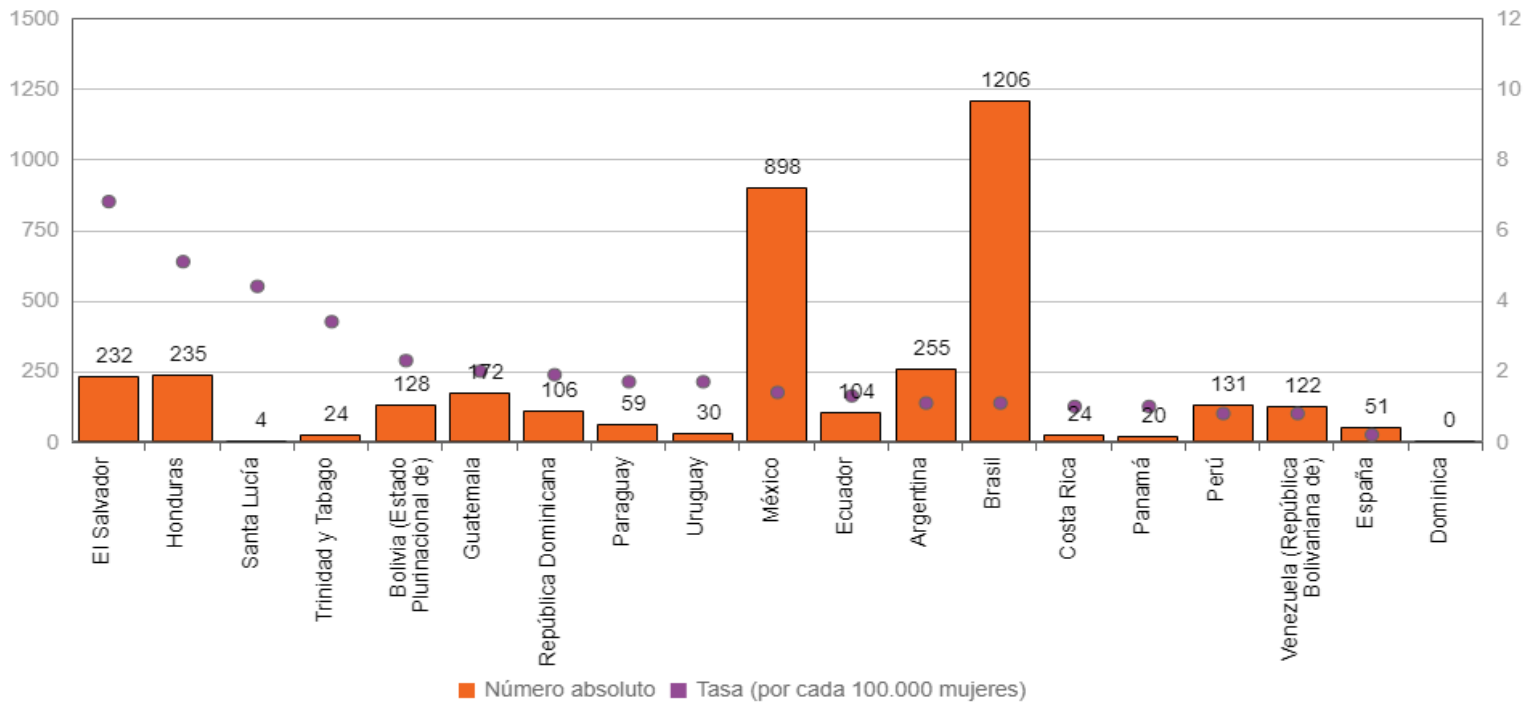
¿Es la violencia de género una problemática universal? Para lograr entender la violencia de género, es necesario realizar una síntesis sobre el impacto de este problema en el mundo y en nuestro país.

Datos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) en el 2018 el continente en donde hubo mayor tasa de femicidio fue África con el 3, 1 % muertes de mujeres cada 100.000 habitantes seguido por América con el 1.6%, para luego dar paso a Oceanía (1.3), Asia (0.9) y por último Europa (0.7) (ONUDD, 2018). En un informe efectuado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), dan apoyo a las cifras mencionadas anteriormente agregando que la cifra de violencia conyugal puede llegar al 38 por ciento de los casos en el mundo. Se concluye en el informe que:

“La violencia contra la mujer es un fenómeno omnipresente en todo el mundo. Sus conclusiones nos transmiten el enérgico mensaje de que no se trata de un pequeño problema que sólo afecta a algunos sectores de la sociedad, sino más bien de un problema de salud pública mundial de proporciones epidémicas, que requiere la adopción de medidas urgentes. Es necesaria una intervención a nivel mundial: una vida sin violencia es un derecho humano fundamental, al que deben aspirar todos los hombres, mujeres y niños” (OMS, 2013, p.2).

Según cifras más específicas sobre la situación de violencia de género en América Latina, datos del Observatorio de Igualdad y Género de América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2018 (*Figura 1*) afirman que Uruguay está en el puesto noveno en cuanto a muertes de mujeres por femicidio. A modo de aclaración, en Uruguay se utiliza el término femicidio ya que se busca visibilizar los homicidios de mujeres por el hecho único de ser mujer a diferencia del término “feminicidio” que, si bien refiere a las muertes de mujeres por su género, responsabiliza al Estado como quien favorece la impunidad en estos hechos. Según el Ministerio del Interior, es por esa razón que en Uruguay se maneja el término de "femicidio" porque "nuestro Estado está trabajando fuertemente en esta área". (Montevideo Portal, 2015)

Haciendo referencia nuevamente a *la figura 1*, esta posición, ¿que nos sugiere? ¿Los factores socio económico y/o cultural inciden en los femicidios que se realizan en el país? Se tratará de responder estas preguntas más adelante.



*Figura 1.* Violencia de género en los países de América Latina. (CEPAL, 2018)

En nuestro país, la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior informó que el año 2018 cerró con 30 femicidios y el año 2019 con 31 y con más de 40.000 denuncias por violencia doméstica tanto así que el ex presidente de la República el Dr. Tabaré Vázquez decretó estado de emergencia nacional en materia de violencia de género, en donde una de sus propuestas es la implementación de más presupuesto para tobilleras y recursos para el monitoreo de los agresores. En lo que va de 2020 han sido asesinadas cinco mujeres, cuatro en diez días durante el mes de marzo. (La Diaria, 2020) En Uruguay, según la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) el primer acercamiento normativo para erradicar la violencia hacia las mujeres fue a través de las diferentes Convenciones y acuerdos internacionales, donde el Estado uruguayo ha asumido responsabilidades y obligaciones; especialmente se destaca la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo firmada en 1979 pero puesta en vigencia en el año 1981; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer y las Conferencias

Mundiales de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos dictadas en el año 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Para). En la conferencia de Belem do Para se decreta el derecho a la mujer a una vida libre de violencia, a continuación, se citará que acciones comprenden a este derecho que nombrados el capítulo 2 con el título derechos protegidos y que incluyen los artículos del 3 al 6 de dicho tratado;

Artículo 3: Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4: Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5: Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6: El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Belem do Para, 1994).

También el Estado uruguayo realizó acuerdos normativos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo divulgadas en el año 1994, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing realizada en 1995 y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos decretada en el año 2000. El año 2002, se aprueba la ley 17.514 contra la Violencia Doméstica, que declara de interés general la prevención, atención y erradicación de la violencia doméstica. (RUCVDS, s.f)

Como iniciativa del Poder Ejecutivo en el año 2017 se promulga la ley 19.580, llamada ley de la violencia hacia las mujeres basada en género (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, [IMPO], 2017). La ley tiene como objetivo principal “...garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género”. En el artículo 4 se define a la Violencia Basada en Género como:

“toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares” (IMPO, 2017)

La violencia de género comprende diferentes formas de violencias reconocidas por dicha ley, a saber: violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia sexual (específicamente esta violencia abarca la actividad sexual de niñas, niños y adolescentes con un adulto y la explotación sexual), violencia por discriminación hacia la orientación sexual, violencia económica (refiere a toda conducta dirigida a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, con el fin de menoscabar su autonomía), violencia patrimonial (sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales de la mujer), violencia simbólica (es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a



naturalizar la subordinación de las mujeres), violencia obstétrica (toda acción, omisión y patrón de conducta del personal de la salud en los procesos reproductivos de una mujer, que afecte su autonomía para decidir libremente sobre su cuerpo o abuso de técnicas y procedimientos invasivos), violencia laboral, violencia en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, violencia política (todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión a una mujer o a su familia, en su condición de candidata, electa o en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad), violencia mediática (toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres), violencia femicida, violencia doméstica, violencia comunitaria (toda acción u omisión que a partir de actos individuales o colectivos en la comunidad, transgreden los derechos fundamentales de una o varias mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión), violencia institucional (es toda acción u omisión de cualquier autoridad, funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como fin menoscabar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la presente ley), y violencia étnica racial. Cabe destacar el enfoque interinstitucional que la ley pretende, dando detalle en el capítulo dos, el accionar que cada institución perteneciente al Estado debe realizar para dar una respuesta eficiente hacia el abordaje de la prevención, reparación, formación de operadores, evaluación y rendición de cuentas sobre la violencia de género. Además de lo anterior la ley también abarca las directrices para las políticas públicas en cuanto a los programas que deben ejecutar las instituciones para la erradicación de la violencia de género. Un capítulo de la ley da cuenta de los procesos de protección, investigación y penalización de la violencia basada en género hacia las mujeres, sus disposiciones comunes a todos los procesos como también los procesos en los ámbitos administrativos, públicos y privados. La ley también contempla la creación de tribunales y fiscalías especializadas en violencia de género, así como también los procesos de protección en el ámbito judicial y familiar. En

cuanto a lo penal, el cambio importante fue que la fiscalía puede otorgar la pena máxima de 30 años de penitenciaría más 15 por eliminativas de seguridad por femicidio.

La mencionada ley entró en vigencia en el año 2018, aun así, hay muchos artículos que no están reglamentados. Una proclamación de la RUCVDS del 11 de setiembre de 2019, realizan al menos nueve puntualizaciones que indican las carencias de la implementación de la ley. Entre ellas indican que la falta de presupuesto no es motivo para que la ley no se implemente adecuadamente, solicitan una eficiente protección de la mujer denunciante, acusan a los operadores del sistema judicial de ser carentes de profesionalidad ya que el sistema de evaluación que utilizan se basa en factores de riesgo y no en indicadores objetivos, tampoco se ha avanzado en la tipificación de agresores, agregan que no se procesa con desacato al agresor que incumplen con las medidas cautelares como exige la ley, y solicitan que la atención a los violentos debe ser obligatoria. También solicitan que los niños, niñas y adolescentes de familias en la cual su madre sufrió violencia de género, sean considerados igualmente víctimas directas y en consecuencia no tener contacto con el agresor hasta que haya finalizado la investigación correspondiente. Además, instan a que haya una alternativa de protección electrónica para mujeres analfabetas y a las que tienen algún tipo de discapacidad. Por último, realizan una crítica a la protección policial de las víctimas y piden una alternativa en donde no se vulneren los derechos de la mujer ya que éstas terminan “presas” en sus casas.

Después de lo analizado anteriormente se insiste que aún falta concientización por parte de los actores del Estado sobre la materia en violencia de género; inclusive aprobada la ley de violencia basada en género hacia las mujeres, los femicidios no han ido en descenso, se siguen manteniendo, por ejemplo, según fuentes oficiales desde que se aprobó la ley en 2017, han asesinado a 90 mujeres en todo el país.

¿Por qué, aun habiendo una ley que los castiga con la mayor pena aplicada a una persona, siguen los hombres asesinando a sus parejas? ¿Que lleva a los agresores a asesinar y violentar a sus parejas? A continuación, se tratará de dar respuestas a estas interrogantes a través de las diferentes características del agresor.

### ***Aspectos biológicos del agresor***

Diversos especialistas en violencia de género han realizado investigaciones sobre las causas que llevan al agresor a ejercer actos violentos hacia sus parejas. En este apartado

específicamente vamos a citar indagaciones en donde se ha tratado los aspectos biológicos del agresor.

Lorenz define la agresión como el instinto de lucha de los animales y el hombre dirigida hacia miembros de la misma especie (Lorenz, 2005). La agresión surge cuando los animales compiten por recursos limitados, como puede ser territorio, alimento o posibles parejas. Es un comportamiento adaptativo, que cumple las funciones de regular la distribución del espacio entre los individuos, favorecer la selección de parejas, la defensa del territorio, pareja y crías, y permite el establecimiento de jerarquías y grupos sociales. Este tipo de comportamiento se encuentra en todos los animales. La violencia es un tipo de agresión que pierde su valor adaptativo, no posee control inhibitorio y se expresa fuera de contexto. Algunos autores y autoras han definido varias características de este comportamiento, que son utilizadas para estudiar la violencia en modelos animales (De Boer et al., 2009). Entre ellas se destaca que los animales que se comportan de forma violenta entran inmediatamente en la fase de agresión, sin la evaluación previa, como ocurre en la agresión adaptativa. Sus ataques son insistentes a pesar de las señales de sumisión emitidas por el que perdió la pelea y los ataques son orientados a zonas vulnerables del cuerpo del contrincante, lo que puede derivar en lesiones graves, incluso la muerte. También pierden la habilidad para reconocer contexto y tipo de oponente, es una agresión dirigida hacia cualquiera, incluso aquellos más vulnerables. Pensamos que la violencia de género es un tipo particular de este comportamiento. El uso de modelos animales en los que estudiar los mecanismos que controlan este tipo de comportamiento a nivel cerebral sería de gran ayuda para enfrentar este problema.

### *Neuroanatomía de la agresión*

#### *Red del cerebro social (RCS)*

Las investigaciones realizadas con modelos experimentales permitieron desarrollar la teoría de la red comportamental del cerebro (*figura 2*), formada en mamíferos por el núcleo anterior del hipotálamo, el hipotálamo ventromedial, la amígdala medial, el septo bilateral, la sustancia gris periacueductal, el área preóptica y el núcleo basal de la estría terminal (Newman, 1999). Más tarde se incorporaron otras áreas, como el circuito mesolímbico de recompensa (Goodson & Kabelik, 2009; O'Connell & Hofmann, 2011).

Esta teoría propone que cada comportamiento social, incluyendo la agresión, es un patrón emergente de la actividad de estas áreas. Las estructuras propuestas están interconectadas, poseen receptores para hormonas esteroides y neuropéptidos hipotalámicos (Goodson & Kabelik, 2009). Varios trabajos han aportado evidencias de la implicación de estas áreas en el control de la agresión, particularmente los núcleos del hipotálamo (Bartholow, 2018). Estudios con optogenética han demostrado que, en ratones, la agresión es controlada por un grupo de neuronas del hipotálamo ventro-medial (Lin et al., 2011).

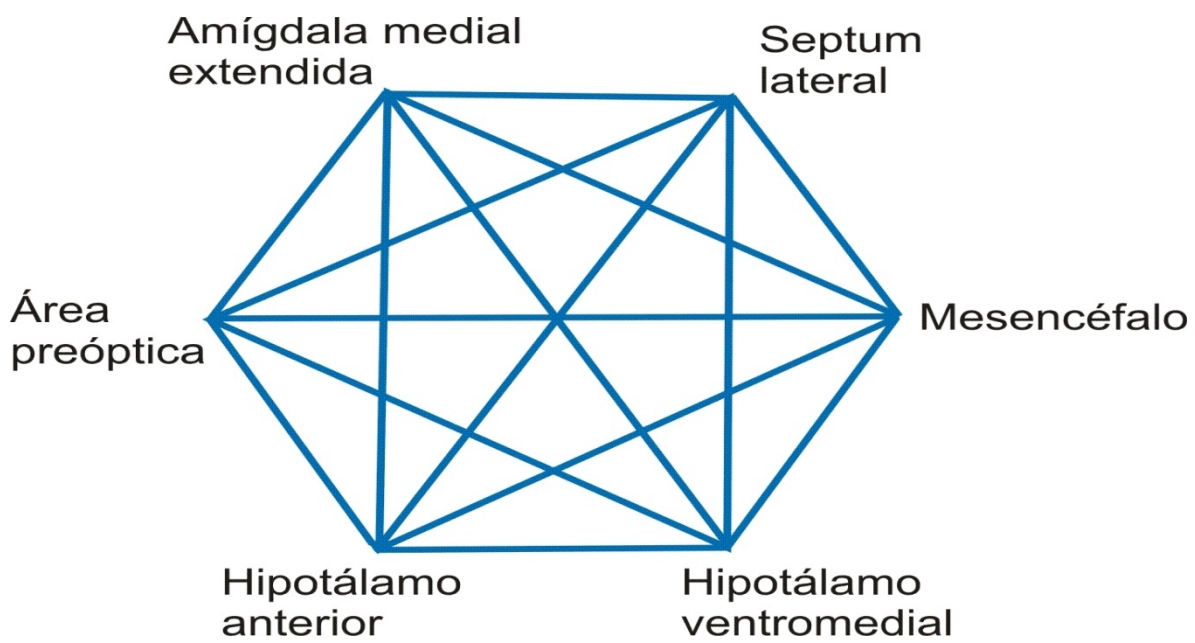


Figura 2. RCS. Adaptado de Newman, 1999.

### *Corteza prefrontal*

A partir del famoso caso de Phineas Gage, se sabe que la corteza prefrontal (CPF) está implicada en la regulación de la agresión y la ira (Blair, 2004; Damasio et al., 1994). Lesiones en esta corteza se caracterizan además por problemas con la motivación, empatía, planeación y organización, impulsividad, irresponsabilidad, la autorregulación y la inhibición conductual. (Díaz & Ostrosky, 2012) A su vez, la CPF está implicada en funciones ejecutivas y cognición de alto nivel. Hay varios estudios con lesiones y con neuroimagen que contribuyen a las evidencias que relacionan un pobre funcionamiento de

la CFP y la agresión (Bartholow, 2018). Díaz & Ostrosky (2012) realizan una investigación sobre la neurobiología de la violencia y su relación con la corteza prefrontal (CPF). Afirman que existe una alteración de ésta última y para eso realizan un estudio para evaluar el funcionamiento cognitivo de CPF en sujetos violentos de la población en general mediante diferentes test neuropsicológicos que proporciona 3 índices: dorsolateral, orbitomedial y pre frontal anterior. Las autoras tienen como objetivo demostrar si su ejecución es semejante al que se ha encontrado en poblaciones institucionalizadas. Participaron 60 hombres, en los cuales fueron divididos en violentos (n=30) y controles (n=30). Lo que nos parece destacar de la investigación son los datos que aportan en cuanto a qué emociones son reguladas por las diferentes áreas que pertenecen a la CPF. Las autoras afirman que la corteza prefrontaldorsolateral (CPFDL), “soporta procesos como son las funciones ejecutivas de planeación, abstracción, memoria de trabajo, fluidez (diseño y verbal), solución de problemas complejos, flexibilidad mental, generación de hipótesis y estrategias de trabajo, seriación y secuenciación (Stuss & Alexander, 2000), y algunos autores la han relacionado con el aspecto “frío” de la toma de decisiones (Kerr & Zelazo, 2003). En cuanto a la corteza orbitofrontal (COF) ésta tiene incidencia en orden de las emociones y conductas afectivas, principalmente en la conducta y la toma de decisiones basadas en estados afectivos (Damasio, 1996). En la COF también se encuentra incluido la producción de la información relacionada con la recompensa, esto significa que lo último: “permite la detección de cambios en las condiciones de reforzamiento, necesarias para realizar ajustes y/o cambios significativos durante el desarrollo de una acción o conducta” (Díaz & Ostrosky, 2012, p. 557) También la COF se relaciona con el sistema límbico encargado de regular nuestras emociones. Por último, relacionado a la corteza prefrontal-medial (CPFMed), las autoras afirman que ésta: “tiene un importante rol en el control inhibitorio, la detección y solución de conflictos, y el esfuerzo atencional, también participa en la regulación de la agresión y de los estados motivacionales” (Díaz y Ostrosky, 2012, p. 557)

Los resultados de la investigación de Díaz y Ostrosky (2012) sugieren que el componente violento de la conducta podría estar más estrechamente relacionado con la falta de inhibición, la impulsividad y la falta de control de los procesos relacionados con las funciones cognitivas de alto rango; como las funciones ejecutivas, la atención, la planeación, la flexibilidad mental, la abstracción y el autoconcepto; y son éstas las que regulan los procesos relacionados con estructuras más límbicas y orbitomediales donde se genera la emoción básica del enojo y la violencia.

### Neuroquímica de la agresión

Existe gran número de investigaciones que demostraron que las expresiones anormales del comportamiento agresivo encuentran su origen en una desregulación en los circuitos neurales y/o en los sistemas neuroquímicos en el cerebro que median los comportamientos sociales afiliativos y agresivos. Las propiedades estructurales y funcionales de la red del cerebro social son establecidas y constantemente moldeadas por la interacción entre factores genéticos y ambientales, como el estrés, el maltrato, en particular durante ciertos períodos sensibles del desarrollo, como en los primeros meses de vida y en la adolescencia. Entre los sistemas neuroquímicos que se consideran claves en los circuitos que controlan la agresión se cuentan las monoaminas serotonina y dopamina, los neuropéptidos hipotalámicos oxitocina y vasopresina, el factor liberador de corticotropina, asociado al estrés, el eje hipotálamo-hipofisario- adrenal, y las hormonas esteroides como la testosterona, los estrógenos y la corticosterona; y los receptores de todas estas moléculas (Bartholow, 2018). A continuación, se comentará lo que se sabe sobre la implicancia de cada uno de estos factores.

### *Hormonas esteroides*

Desde hace un siglo y medio, se reconoce el papel de la testosterona en la agresión, desde los estudios pioneros de Arnold Adolf Berthold en 1849, con gallos castrados (Freeman, et al., 2001). El rol de la testosterona en la agresión ha sido bien establecido en muchas especies animales (revisado en Nelson, 2006). En seres humanos existen numerosos estudios que no mostraron resultados concluyentes (Archer, 1994, 2006). Hasta la fecha, tal vez debido a las diferentes metodologías y a la forma de actuar dependiente del contexto de la testosterona, no se encontraron evidencias concluyentes de la asociación entre testosterona y agresión en humanos, una revisión del 2019 (Geniole et al., 2019) que analiza todos los trabajos hasta la fecha concluye que los niveles basales de testosterona presentan una asociación débil con niveles de agresión en hombres, pero no en mujeres, mientras que los cambios en los niveles de testosterona parecen relacionados con la agresión en forma más significativa en hombres que en mujeres (Geniole et al., 2019).

Por otro lado, se ha reportado en varias especies de mamíferos que los estrógenos juegan un papel muy importante en el control de la agresión. Si éste fuera el caso en humanos, donde hay evidencias de aromatasa en las áreas de la RCS (Trainor et al., 2006), podría explicar la falta de evidencia concluyente sobre la testosterona y la agresión: podrían ser los estrógenos los responsables, pero aún falta realizar más estudios que aporten nuevas evidencias.

### *Serotonina*

La serotonina es el clásico neurotransmisor implicado en la inhibición de la agresión. La hipótesis del déficit de serotonina se basó en las bajas cantidades de metabolitos de este neurotransmisor encontrados en criminales (Lidberg et al., 1985)

Varios estudios que combinan neuroimagen con diversos tratamientos farmacológicos han aportado esta teoría, proporcionando fuertes evidencias de la implicación de la serotonina en la inhibición del comportamiento agresivo, aunque parece más implicada en la agresión impulsiva y reactiva y no en la agresión premeditada y proactiva (Bartholow, 2018).

Investigaciones más recientes han identificado que la baja en la eficiencia de la monoaminoxidasa, (MAO-A, una enzima que degrada monoaminas), está más relacionada directamente con la predisposición a la agresión y la violencia, a través de la desregulación del circuito córtico-límbico (Klasen et al., 2019; Tricklebank & Petrinovic, 2019). Este descenso en la actividad de la MAO-A podría explicar también el déficit de los metabolitos de serotonina encontrados en los criminales estudiados, y no significar bajos niveles de serotonina en sí mismos.

### *Dopamina*

El neurotransmisor dopamina también está implicado en la agresión. Estudios con optogenética mostraron que la estimulación de las neuronas dopaminérgicas del área tegmental ventral escala la agresión en ratones. Personas sometidas a violencia constante presentan bajos niveles de dopamina. Varios estudios sugieren que realizar actos agresivos gratuitos requieren la actividad de la dopamina en el sistema meso córtico límbico (revisado en Miczek et al., 2017).

### *Neuropéptidos hipotalámicos*

Se ha estudiado cómo la vasopresina regula la agresión en varias especies animales, y en humanos, la vasopresina correlaciona positivamente con niveles de violencia aumentados en personas con trastorno de personalidad límite; revisado en (Miczek et al., 2017).

La oxitocina, además de sus conocidas acciones periféricas sobre el parto y la lactancia, es responsable de la formación de vínculos afectivos. La oxitocina regula la agresión maternal en ratas, y bajos niveles de oxitocina se relacionan con baja empatía y pobres relaciones interpersonales, lo que podría constituirse en el correlato biológico de la psicopatía (revisado en Miczek et al. 2017).

#### *Alcohol y Drogas de abuso.*

Romero-Martínez & Moya-Albiol (2013) realizan una revisión bibliográfica sobre la neuropsicología del agresor. A través de diferentes autores, concluyen que existe un porcentaje importante de maltratadores que consumen en exceso alcohol y las drogas de abuso, se destaca de ésta el consumo de cocaína (Caravaca Sánchez, et al. 2014). También los que no son adictos a dichas sustancias, pero la consumen esporádicamente, pueden haber ejercido violencia bajo sus efectos. Afirman que los agresores más violentos son los que muestran mayor dependencia de estas sustancias. Las consecuencias del consumo de alcohol son variadas, entre ellas se ha demostrado que su consumo excesivo daña el procesamiento cognitivo que se encarga de la atención, además de reducir la percepción de la información incrementando la posibilidad de reaccionar de manera violenta. El consumo crónico de alcohol y drogas de abuso también pueden alterar las capacidades cognitivas, provocando déficits en la memoria de trabajo y en la atención y el aprendizaje verbal, de la toma de decisiones, de las habilidades verbales, así como de la memoria a corto y largo plazo. Los autores afirman que hay evidencias que, tras el consumo de alcohol, cuantos mayores sean los déficits presentes, habrá un peor control de impulsos y de la anticipación de sus consecuencias, de modo que se facilita la expresión del comportamiento agresivo.

A partir de lo planteado sobre los aspectos biológicos del agresor no se podría afirmar que en todos los casos la violencia de género tenga una asociación con la desregulación causada por la alteración en los sistemas de neurotransmisores o lesiones en la corteza prefrontal, aún queda mucho por investigar sobre la diferencia a nivel de mecanismos neurales de la agresión adaptativa y cómo ésta pasa a ser violencia.



## ***Aspectos psicológicos del agresor***

En este capítulo se intentará dar una posible descripción de las características psicológicas que tienen los agresores, en base a diferentes estudios en hombres procesados por ejercer violencia a sus parejas. También se mencionará los diversos trastornos de personalidad que sufren los agresores. Es importante diferenciar estos dos aspectos ya que no todos los agresores presentan trastornos en su personalidad, pero si todos tienen algunas características que diferencian a los agresores de la población en general (se refiere a la población que no fue procesada por delitos violentos hacia su pareja). A continuación, se trata de discriminar estos aspectos en diferentes ítems.

### ***Trastornos de personalidad en agresores.***

Diferentes autores y autoras coinciden en la existencia de varios trastornos de la personalidad en hombres que ejercen violencia hacia su pareja, pero cabe aclarar que no sucede con la mayoría de los casos (Echauri et. al., 2005; Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa y Loinaz, 2009a; Villela, 1996). Igualmente es importante el diagnóstico de éstos para una intervención adecuada de los agresores. A continuación, se detallará según los diferentes estudios realizados por diversos autores y autoras, los trastornos con mayor incidencia entre los agresores.

**Trastorno Narcisista:** el sujeto necesita de atención permanente de su pareja, según los autores, los agresores con este trastorno se distinguen por una violencia reducida al ámbito de la pareja; los sujetos tienen mayor autoestima, necesidad de admiración y falta de empatía. (Loinaz et al., 2010)

**Trastorno límite de la personalidad (borderline):** los agresores con este trastorno tienen como propiedades su impulsividad, la inestabilidad emocional, un sentimiento crónico de vacío propician conductas violentas en la relación de pareja. Presentan cierta inestabilidad en las relaciones interpersonales, en la autoimagen y en la afectividad, así como rasgos de impulsividad. También sienten desconfianza y celos en forma constante. (Dutton y Golant, 1997)

**Trastorno Obsesivo Compulsivo:** Los agresores con este trastorno, tienen como característica principal ser hipercontrolados; sus rasgos distintivos son sus perfiles de evitación y agresión pasiva. Este agresor se caracteriza por su enojo mayormente explosivo. Además, este tipo de agresor se divide en dos clases, el tipo activo y el tipo pasivo. El primero tiene la singularidad de que es “fanático del control”, los autores explican que estos tipos de agresores tienen la particularidad de dominar a sus esposas además de ser minuciosos y perfeccionistas. El segundo tiene la característica que tiende a tomar distancia de su esposa y las discusiones de pareja son sobre la manera en cómo pueden lograr contacto emocional. Cabe destacar que los hombres hipercontrolados son dominantes y procuran aislar a sus víctimas, se observa incluso el maltrato emocional que comprende ataques verbales y el aislamiento de apoyo emocional de su pareja. (Dutton y Golant, 1997)

**Trastorno de la personalidad antisocial:** Estos agresores que tienen como característica principal la falta de conciencia moral; esto hace que traten de sobrellevar la culpa atribuyéndole la culpa a la víctima y minimizando las acciones violentas. No sienten remordimiento, tienen la incapacidad de empatía hacia la otra persona, sus reacciones emocionales son simples y sus metas a futuro son poco realistas; además tienen una resistencia a examinar sus problemas pasados. También estos agresores tienen una particularidad: no sólo son violentos con sus esposas sino también con otras personas. También los agresores que presentan este trastorno tienen alta probabilidad de cometer delitos más graves (especialmente de agresiones sexuales), y con una menor adaptación a los programas de intervención (Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2008).

#### *Características generales en agresores.*

Dentro de los agresores que no presentan un tipo de patología, se presentan las siguientes características: la falta de control sobre la ira, las dificultades en la expresión de emociones, las distorsiones cognitivas, el déficit de habilidades de comunicación y de solución de problemas y la baja autoestima (Echeburúa, E., & Amor, P. J., 2016).

Falta de control sobre la ira: Los hombres violentos contra la pareja presentan niveles moderadamente superiores de ira y hostilidad que aquellos que no lo son (Norlander y Eckhardt, 2005). A su vez, gran parte de este tipo de agresores se caracterizan por la

impulsividad, la pérdida de control sobre la ira y por actitudes de hostilidad hacia la pareja. En muchos casos la ira es la respuesta a una situación de malestar en la convivencia o una forma inadecuada de hacer frente a los problemas cotidianos.

Dificultades en la expresión y captación de emociones: referido a este punto, muchos agresores tienen impedimentos para manifestar sus sentimientos o no han aprendido a simbolizarlos apropiadamente; además Echeburúa y Amor (2016) afirman que es posible que muchos de los agresores no sepan interpretar adecuadamente los sentimientos de su pareja. Así mismo la inhibición de los sentimientos y una percepción distorsionada de la realidad (por ejemplo, no poder distinguir cuales situaciones son amenazantes y cuáles no) pueden llevar a conflictos que no saben resolverse si no es de una forma violenta.

Distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de pareja: este ítem se caracteriza por las creencias equivocadas sobre los roles de género y sobre la creencia de inferioridad de la mujer con respecto al hombre, así como ideas distorsionadas sobre la validación de la violencia como forma de resolver los conflictos. Haciendo referencia al contexto de la violencia de pareja, muchos agresores no se responsabilizan de sus propias conductas violentas y utilizan la negación, minimización o justificación para no hacerse cargo de ellas.

Déficits en habilidades de comunicación y de solución de problemas: según los autores los agresores suelen presentar destrezas de comunicación precarias y así como una menor tolerancia a la frustración. (Echeburúa, E., & Amor, P. J, 2016). Lo anterior mezclado con los problemas que se pueden generar en la pareja, pueden actuar como desencadenantes de los episodios violentos contra ésta.

Baja autoestima: Los agresores que sufren baja autoestima tienen la característica de que tratan de dominar y controlar obsesivamente a su pareja o además pueden recurrir a la violencia como medio para conseguir una estima que no logran de otra forma. También el que violenta demuestra una gran inseguridad e intenta superar sus frustraciones con sujetos que no van a dar respuesta a sus acciones violentas. (Echeburúa y Amor, 2016).

#### Perfil psicológico en hombres procesados por delitos violentos en Uruguay

En nuestro país, Martha Valfre (2004) hizo un estudio de los perfiles de personalidad en personas del sexo masculino procesadas por delitos violentos, entre ellos el abuso sexual y el homicidio. Realiza técnicas de test de personalidad para desarrollar dichos perfiles. Divide los resultados en diferentes ítems: Procesamiento de la

Información, Mediación Cognitiva, Ideación, Rasgos afectivos, Relaciones Interpersonales y por último Control y Tolerancia al Stress. El primer resultado que hace referencia al procesamiento de la información, se caracteriza por una inclinación a la sencillez de sus percepciones, eso significa que en determinadas situaciones prefieren un control intelectual para evitar procesar emociones y afectos, llegando incluso a ir en contra de las conductas esperadas socialmente; en relación a sus metas a largo plazo se puede visualizar que éstas la mayoría de las veces están fuera del alcance de sus recursos, y como consecuencia viven experiencias de fracaso que favorecen conductas violentas. Respecto al segundo ítem, la mediación cognitiva, los resultados del estudio indicaron que los agresores poseen percepciones alteradas en donde es importante la correcta interpretación de la situación cuando no es obvia. A su vez, tienden a distorsionar la realidad, lo que resulta importante recalcar, ya que evidencian procesos de pensamiento alterados. En cuanto a la Ideación, la autora afirma que tienen un alto riesgo de vulnerabilidad ante los problemas en que puedan estar expuestos porque al poseer una coherencia interna mínima, conlleva a que la mayoría de las veces sus conductas sean inesperadas. Son impulsivos y en consecuencia no logran solucionar en buenos términos situaciones estresantes.

Rasgos Afectivos: Estas personas evitan situaciones emocionales. Su particularidad consiste en que tienden a tomar distancia como una manera de protección vital. Sienten como invasión los afectos. En cuanto a las Relaciones Interpersonales, sus habilidades sociales son limitadas y tienen predisposición a experimentar frecuentes dificultades cuando interactúan con su esfera interpersonal. Las relaciones con las otras personas suelen ser superficiales y fugaces en el tiempo. Su conducta autoritaria, utilizada como defensa para protegerse de los posibles desafíos que puedan manifestarse en diferentes experiencias de la vida social, les refuerza las dificultades para conservar relaciones cercanas. Referido al Control y Tolerancia al Stress, no tendrían suficientes recursos para enfrentar el stress de la vida diaria y tenderían a reaccionar impulsivamente cuando se sienten bajo presión.

Según lo planteado anteriormente surge la interrogante ¿Qué es lo que influye en los agresores para que tengan las mismas características? Dutton y Golant (1997) realizaron diferentes cuestionarios para indagar sobre los vínculos tempranos del agresor con sus progenitores. Sus resultados confirmaron que la mayoría de los agresores presentaban recuerdos de rechazo, violencia e indiferencia por parte de su padre y a su vez sus

madres tampoco lograron cuidar de manera apropiada a sus hijos a consecuencia de la violencia sufrida por sus esposos. Cabe destacar que según los autores influyen más en los agresores futuros el rechazo de sus padres que el no cuidado de sus madres.

Igualmente existen varias terapias psicológicas para poder dar asistencia a los diferentes trastornos y alteraciones psicológicas sufridas por los agresores, más adelante se detallarán las que se ejecutan en nuestro país.

### ***Aspectos culturales del agresor***

Es de conocimiento general las múltiples culturas que operan en diferentes partes del mundo, son muy diferentes una de la otra, en sus costumbres y tradiciones entre otras cosas, pero lo que es interesante destacar es que la mujer de una manera u otra siempre está bajo el sesgo del patriarcado. La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del varón, lo cual ha facilitado que las mujeres se sientan inferiores. (Expósito, 2011). Existen rasgos comunes en estas culturas para la justificación de la inferioridad de la mujer. El primero consiste en la ideología y su expresión en el lenguaje, esto abarca el desprestigio de los roles, labores, entorno social de las mujeres mientras que al de los hombres se los engrandece. El segundo rasgo hace referencia a los significados negativos impuestos a las mujeres y sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos. El tercer rasgo son las estructuras que excluyen a la mujer de la participación en lugares de alto poder (económico, político, cultural, religioso). El último rasgo apunta al pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado. Se subordina a la mujer en función de sus "roles naturales" como la maternidad, el rol en el hogar y las diferencias biológicas. Es una realidad que estamos arraigados en el pensamiento patriarcal, es una ideología que se ha sustentado por miles de años y que no solo construye la inferioridad de la mujer como biológicamente inherente, sino que también influye en otras formas de dominación, como el racismo (Facio & Fries, 2005).

¿Los factores socio económico y/o cultural inciden en los femicidios? Para un entendimiento más claro aún del aspecto cultural en el agresor es importante mencionar el concepto de Violencia Cultural introducido por Galtung. J (2016); que define como cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural, aporta una clasificación de la violencia y la sitúa en tres niveles. La primera es la violencia directa que se refiere a la violencia física o verbal que

se puede ver fácilmente. La segunda es la violencia cultural; violencia que deriva de las prácticas comunitarias y discursos que modelan el imaginario social, como las religiones, ideologías y medios de comunicación. La tercera hace referencia a la violencia estructural; nos habla de situaciones de explotación, discriminación, marginación o dominación que resulta de las estructuras sociales. La fórmula general que está detrás de la violencia estructural es la desigualdad y la injusticia social (Galtung, 2016).

Lagarde (1997) afirma que si la dominación patriarcal persiste en el tiempo la brecha entre el hombre y la mujer se intensificará y que en consecuencia aumentaría la feminización de la pobreza, la marginación de la mujer y el femicidio.

¿Qué es el patriarcado? ¿Por qué es importante para entender la cultura de los agresores? Para el pensamiento feminista patriarcado es:

“la manifestación de institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/ las niños/ niñas de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres el acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún poder, ni derechos, influencias o accesos” (Facio y Fries, 2005, p.280)

¿Cómo se extiende el dominio masculino sobre las mujeres? Un ejemplo es el control y disciplinamiento de los cuerpos femeninos. También ya mencionada anteriormente, la importancia exagerada a las diferencias biológicas, y además se involucra ideales masculinos que se caracteriza con la de ser fuertes, agresivos, racionales, activos, independientes y al contrario los ideales femeninos que sería el ser débiles, dulces, intuitivas, dependientes. Además, existen argumentos creados por la religión y la ciencia para la reproducción y perpetuación de este dominio, la primera ha estigmatizado a las mujeres por sus flujos menstruales, además de definir a los cuerpos femeninos sin alma e instrumentos del diablo (Ej. brujas). La ciencia también ha contribuido en argumentos para la permanencia del patriarcado, por ejemplo, en la teoría de Darwin (1871) se nos describe como seres incompletos en su evolución por la menstruación e inmadurez emocional. A su vez, también existen instituciones promotoras de desigualdad tal como el lenguaje ginope (significa la exclusión del sujeto femenino en el lenguaje.), familia

patriarcal, educación androcéntrica, maternidad forzada, historia robada (salvo mujeres de la realeza, no hay ninguna historia en donde se involucre el rol importante de una mujer), heterosexualidad obligatoria, religiones misóginas, el trabajo sexuado, el derecho masculinista, violencia de género. (Facio & Fries, 2005).

Expósito (2011) reafirma lo que se expuso en el párrafo anterior, y plantea la violencia de género como el resultante de un proceso de socialización y como un recurso que la sociedad otorga al varón para que atente contra la autonomía de la mujer mediante el control y la sumisión. Es importante destacar que la violencia de género forma parte de las estructuras sociales y se manifiesta a través del abuso de poder, de la discriminación y de la violación hacia los derechos humanos (Galtung, 2016). Expósito (2011) también hace referencia a las prácticas violentas naturalizadas por las mujeres o “micromachismos” en las relaciones, esto sería la insistencia abusiva, intimidación, desautorización, tratar de que la víctima no corte la relación mediante argumentos de paternalismo protector, o méritos y conductas de arrepentimiento.

Otro concepto que ayuda a entender la cultura de los agresores es el de la pedagogía de la crueldad introducido por la antropóloga Rita Segato; en una entrevista con Gago (2015) afirma que la subjetividad masculina está más disponible para la crueldad ya que el entrenamiento para ser masculino obliga a desarrollar una afinidad significativa entre la masculinidad, la guerra y la crueldad, provocando que el padecimiento masculino se resuelva de manera diferente ya que los hombres son más vulnerables por el mandato de la emulación de la posición de poder. Rita Segato agrega que el hombre es violento porque es frágil e inseguro ya que la mimesis de los hombres con la posición de poder de sus pares y sus opresores encuentran en las mujeres las víctimas a mano para dar paso a la cadena de mandos y expropiaciones (Gago, 2015).

¿Es posible la desconstrucción de las prácticas patriarcales? la neurobióloga Catherine Vidal en una entrevista con el periódico La Diaria (2020), en base a una investigación propia concluye que el cerebro del hombre y el de la mujer son iguales, y por lo tanto la desigualdad de género es producto del aprendizaje del determinismo biológico y los estereotipos de género. Su concepto principal consiste en la plasticidad del cerebro y la realidad de poder deconstruir lo que se nos ha impuesto como roles masculino y femenino. Como respuesta a la interrogante planteada es importante mencionar la

definición de feminismo y su rol de cuestionador de las estructuras de poder del patriarcado y de su posibilidad como destructora de ese poder:

“lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en la que no tenga cabida las discriminaciones por razón de sexo y género” (Castells, 1996)

A modo de conclusión es innegable la incidencia de la cultura en las características de los agresores, es importante el poder desconstruirnos de los actos violentos naturalizados y el poder desarrollar nuestro potencial humano sin miradas reproducidas por el patriarcado. Aaron Beck (2002) considera que la forma de racionalizar de las personas que se ven envueltas en actos violentos, muestra distorsiones cognitivas, ya sea individualmente o como miembros de un grupo: éstas distorsiones se agrupan en tres ítems. El primero refiere a la sobre generalización, esto significa que el enemigo es toda la población; el segundo hace mención al pensamiento dicotómico, la gente es “totalmente buena” o “totalmente mala”; y, tercero es la visión de túnel o estrechez una vez que están inmersos en su “misión”, centrando su pensamiento y sus acciones exclusivamente en la destrucción del objetivo (Trujillo, 2006).

## SÍNTESIS

En Uruguay según datos de la Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, más del 45% de las mujeres que tienen o han tenido pareja, declararon haber vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja, a lo largo de la vida. La violencia doméstica es una de las manifestaciones de la violencia basada en género y es el segundo delito más denunciado en nuestro país y el primero en cuanto a los delitos contra la persona. Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o hay tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria (Ley 19.580). En 2019, las denuncias por violencia doméstica registradas por el Ministerio del Interior, superaron las 40.000.



Tratando de dar respuesta a la interrogante qué es lo que causa que los agresores a asesinen y violenten a sus parejas, se afirma que la mayoría de las mujeres son asesinadas por varones conocidos de su entorno más cercano, principalmente por pareja o ex pareja, o por otros familiares. Se cometen en el marco de una relación desigual de poder por el hecho de ser mujeres o por odio a su condición de mujer, como los que son cometidos a mujeres por sus parejas o ex parejas varones o cuando uno o varios varones violan y asesinan a una mujer, etc. (ONU Mujeres Uruguay)

En base a lo expuesto en el desarrollo teórico de este trabajo se considera, por lo tanto, que el comportamiento violento es el resultado de múltiples factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales.

Pero ¿es posible la prevención de la violencia de género? Se ha presentado y comenzado a ejecutar el Plan de Acción 2016-2019, con la finalidad de contribuir a: “consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas, a través de la implementación del Plan Por una Vida Libre de Violencia basada en Género con una Mirada Generacional, en todo el territorio nacional” (Mazzoti, 2015). La campaña 2016-2019 comprende varios ejes como: promoción de derechos en campañas masivas y acciones de sensibilización; consolidación de la red de asistencia a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia de género, inserción laboral de mujeres víctimas de violencia doméstica, apertura y fortalecimiento de centros de atención de 24 horas y alternativas habitacionales para mujeres, niñas, niños y adolescentes para salida de situaciones de violencia doméstica; resocialización para varones agresores; capacitaciones a personas que trabajan con violencia de género; generar y mejorar los sistemas de registro en violencia de género y generaciones. En octubre de 2016 se lanzó a nivel nacional la campaña "Noviazgos Libres de Violencia. 50 días de reflexión". Se trata de una acción conjunta del Consejo Nacional de Género, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica, la banda nacional No Te Va a Gustar (NTVG), la Bancada Bicameral Femenina y la Red de Lucha Contra la Violencia Doméstica y Sexual. (MIDES, 2016). A través de estas actividades, se busca promover el involucramiento y participación protagónica de adolescentes de todo el país en la generación de acciones que promuevan hábitos de relaciones sanas. En julio de 2010, NTVG graba la canción "Nunca más a mi lado", tema que aborda la problemática de la violencia doméstica. A partir de este tema, la banda se propone contribuir en la denuncia y compromiso con el

problema y une sus esfuerzos con la Bancada Bicameral Femenina y la Red Uruguaya contra la Violencia Domestica y Sexual para lanzar una Campaña de prevención de la violencia doméstica. (Casini, 2017)

### ***Terapia para los agresores en Uruguay***

Actualmente en nuestro país cuatro diferentes instituciones son las encargadas de ofrecer programas para el tratamiento en agresores, las cuales son: ONG Renacer, El Servicio de Violencia Doméstica y Género perteneciente a Sanidad Policial, la División Políticas de Género, Ministerio del Interior y MIDES y Reeducción a varones, Intendencia de Montevideo. Mayte Bachmann (2015) en su tesis de grado, realiza una mención sobre cada uno de ellos.

*ONG Renacer Apoyo al Varón en Crisis:* fundada en 1994. Dirigida por el Lic. Roberto Parrado y coordinada por Delia Fernández. Se trabaja en grupos de manera psicoeducativa con metodología ecológica, esta metodología supone que son los ambientes naturales los que influyen en la conducta del sujeto. Los grupos son dirigidos por facilitadores y tienen cuatro niveles de categoría. El primero se centra en la enseñanza de técnicas para evitar el conflicto, en el segundo se realizan instancias de enseñanza teórica sobre la definición y tipos de violencia. El tercer nivel se conforma con mujeres que trabajan en la ONG y por último se trabaja en conjunto con la pareja del consultante.

*Servicio de Violencia doméstica y Género (Sanidad Policial):* Creada en el año 2008 e integrada por psicólogos y asistente sociales. Atiende a personal policial denunciado por violencia doméstica y/o procesada por esta causa sin prisión. Es de carácter no obligatorio y se basa su tratamiento en una metodología clínica-terapéutica que consiste en una primera evaluación en donde se recogen datos de los rasgos de personalidad y factores de riesgo del consultante. La segunda instancia se conforma con estrategias de abordaje según los resultados de la evaluación primaria, pueden ser terapias grupales o individuales.

*División Políticas de Género, Ministerio del Interior (M.I) y Ministerio de Desarrollo Social:* Es una labor interinstitucional entre el Instituto Nacional de Mujeres, MIDES y M.I. Este programa está dirigido para varones portadores de tobilleras, son controlados mediante policías del Centro del Comando Unificado. Funciona como “control de presencia y

localización en situaciones de violencia (a nivel de la pareja) con alto riesgo de vida”, y se coordina “con el Poder Judicial que es quien determina la medida luego de una denuncia” (Rodríguez, 2014)

*Reeducación a varones, Intendencia de Montevideo (IMM):* Es un programa creado por el Centro de Estudios Masculinidades y Género y la Secretaría de la Mujer de la IMM financiado por la ONU. Es interesante saber que es el único servicio libre y gratuito otorgado por el Estado. Su programa consiste en instancias semanales de reflexión y trabajo grupal en varones agresores, su finalidad es generar un cambio en las formas de relacionarse con sus parejas. Utilizan la metodología CECEVIM (creado por el Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina, EEUU), se compone de talleres en donde se aprende a resolver tensiones cotidianas que podrían desencadenar violencia y en identificar en conjunto con los facilitadores, diferentes tipos de violencia y fases del proceso violento.

## CONSIDERACIONES FINALES

En el presente trabajo se trató de dar una posible contribución al perfil del agresor desde diferentes aspectos, aquí se profundizaron en las características biológicas, psicológicas y culturales; se entiende que existen muchas características más que no se mencionaron en este trabajo. Los motivos a las que llevan a un agresor a violentar a sus parejas son multicausales por ende no hay una visión única que explique este problema. A modo de conclusión través de la lectura de los diferentes autores mencionados se puede reflexionar primero en cuanto a los femicidios, éstos son asesinatos realizados por varones, motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres o por la suposición de propiedad sobre las mujeres. Los femicidios son la expresión más violenta de las relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres y tienen un preámbulo de ejercicio de violencia que incluye distintos tipos de abuso. El abuso de poder siempre es con violencia, quien violenta intenta conservar su poder recurriendo a la violencia. (ONU mujeres). En nuestro país hace varios años que la violencia de género ocupa un lugar importante en la opinión de los ciudadanos y también en la agenda de políticas públicas, sin embargo, no se ha logrado soluciones efectivas para este flagelo. El Estado es responsable de proteger y garantizar la Vida Libre de Violencia que comprende los artículos citados en la Convención de Belem do Para. La importancia de dar aportes en cuanto a los perfiles contribuye a idear tratamientos

eficaces para cada perfil diferente, ya que como se describió en el apartado de aspectos psicológicos del agresor, el perfil del agresor es variado.

Se concluye como posible solución a la problemática de violencia de género la importancia vital de la educación a niveles tempranos de desarrollo, en donde niñas y niños puedan aprender maneras sanas de relacionarse y se pueda lograr cuestionar los roles de géneros impuestos por el sistema patriarcal. Necesitamos reflexionar colectivamente sobre las consecuencias graves que involucran a la violencia de género y no caer en prejuicios vanos sobre la posición de la víctima y del victimario. Debemos deconstruirnos subjetivamente. La participación social y un cambio cultural son de primordial importancia para la erradicación de la violencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Archer, J. (1994). Testosterone and Aggression. *Journal of Offender Rehabilitation*, 21(3–4), 3–25. [https://doi.org/10.1300/J076v21n03\\_02](https://doi.org/10.1300/J076v21n03_02)

Archer, J. (2006). Testosterone and human aggression: An evaluation of the challenge hypothesis. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 30(3), 319–345. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2004.12.007>

Bachmann Montiel, M. (2015). Un pedacito de utopía: El modelo Duluth y los programas de intervención con varones que ejercen violencia en Uruguay. *Tesis de grado*. Recuperado en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7822>

Bartholow, B. D. (2018). The aggressive brain: Insights from neuroscience. *Current Opinion in Psychology*, 19, 60–64.

Beck, A. T. (2002). Prisoners of hate. *Behaviour Research and Therapy*, 40(3), 209–216.

Blair, R. J. R. (2004). The roles of orbital frontal cortex in the modulation of antisocial behavior. *Brain and Cognition*, 55(1), 198–208.

Caravaca Sánchez, F., García-Jarillo, M., Sánchez-Alcaraz Martínez, C., & Luna Maldonado, A. (2014). Estudio del consumo de sustancias psicoactivas y conflictividad familiar en sujetos condenados por delitos de violencia de género. *Cuadernos de*

*Medicina Forense*, 20(2-3), 92-98. Recuperado en: <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfv20n2-3/04original3.pdf>

Casini, J. (2017). Abordaje y prevención de la violencia de género en el noviazgo adolescente. *Tesis final de grado. Facultad de Psicología. Universidad de la Republica, Uruguay.* Recuperado en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18386/1/tfg\\_juan\\_casini.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18386/1/tfg_juan_casini.pdf)

Castells, C. (1996). Perspectivas feministas en teoría política. *Barcelona, Paidós, Estado y Sociedad*, 10.

Convención Belem De Para (9 de junio de 1994). Recuperado en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Damasio, H., Grabowski, T., Frank, R., Galaburda, A. M., & Damasio, A. R. (1994). The return of Phineas Gage: Clues about the brain from the skull of a famous patient. *Science*, 264(5162), 1102–1105. <https://doi.org/10.1126/science.8178168>

Damasio, A. R. (1996). The somatic marker hypothesis and the possible functions of the prefrontal cortex. *Philosophical Transactions of the Royal Society of London. Series B: Biological Sciences*, 351(1346), 1413-1420. Recuperado en: <https://royalsocietypublishing.org/doi/pdf/10.1098/rstb.1996.0125>

Darwin, C. (1871). El origen del hombre. *Bogotá: Panamericana.*

De Boer, S., Caramaschi, D., Natarajan, D., & Koolhaas, J. (2009). The vicious cycle towards violence: Focus on the negative feedback mechanisms of brain serotonin neurotransmission. *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 3. <https://doi.org/10.3389/neuro.08.052.2009>

Díaz Galván, KX y Ostrosky, F. (2012). Desempeño neuropsicológico prefrontal en sujetos violentos de la población general. *Acta de investigación psicológica*, 2 (1), 555-567. Recuperado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v2n1/v2n1a6.pdf>

Dutton, D. G., & Golant, S. K. (1997) Cap. 2y3. *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós.

Echauri Tijeras, J. A. E., Rodriguez, J. R., & de Armenta, M. J. R. (2005). Teoría y descripción de la violencia doméstica. Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona. *Anuario de psicología jurídica*, 15, 67-95. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315031849006.pdf>

Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿ tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?. *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. Recuperado en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n1/art04.pdf>

Echeburúa, E., & Loinaz, I. (2009). ¿ Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja?. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 519-539. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/337/33712038010.pdf>

Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.

Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires*, 259-294. Recuperado en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>

Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 20(2), 193-198. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/727/72720203.pdf>

Freeman, E. R., Bloom, D. A., & McGuire, E. J. (2001). A brief history of testosterone. *The Journal of urology*, 165(2), 371-373. Recuperado en: <https://www.auajournals.org/doi/abs/10.1097/00005392-200102000-00004>

Gago, V. (2015). La pedagogía de la crueldad. *Entrevista con Rita Segato*, 12. Recuperado en: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=pedagogia+de+la+crueldad&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=pedagogia+de+la+crueldad&btnG=)

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168 Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

Geniole, S., Bird, B., McVittie, J., Purcell, R., Archer, J., & Carré, J. (2019). Is testosterone linked to human aggression? A meta-analytic examination of the relationship between baseline, dynamic, and manipulated testosterone on human aggression. *Hormones and Behavior*, 104644.

Goodson, J. L., & Kabelik, D. (2009). Dynamic limbic networks and social diversity in vertebrates: From neural context to neuromodulatory patterning. *Frontiers in Neuroendocrinology*, 30(4), 429–441. <https://doi.org/10.1016/j.yfrne.2009.05.007>

Kerr, A., & Zelazo, P. D. (2004). Development of “hot” executive function: The children’s gambling task. *Brain and cognition*, 55(1), 148-157. [https://doi.org/10.1016/S0278-2626\(03\)00275-6](https://doi.org/10.1016/S0278-2626(03)00275-6)

Klasen, M., Wolf, D., Eisner, P. D., Eggermann, T., Zerres, K., Zepf, F. D., Weber, R., & Mathiak, K. (2019). Serotonergic Contributions to Human Brain Aggression Networks. *Frontiers in Neuroscience*, 13. <https://doi.org/10.3389/fnins.2019.00042>

La Diaria (2020) “Esto no es un feminicidio”. Recuperado en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/3/esto-no-es-un-feminicidio/>

La Diaria Feminismos (2020) “La desigualdad de género no es determinada por la biología: se aprende”. Recuperado en: <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2020/1/la-desigualdad-de-genero-no-es-determinada-por-la-biologia-se-aprende/>

Lagarde, M. (1997). Identidad de género y derechos humanos la construcción de las humanas. *GÊNERO, MEIO AMBIENTE E DIREITOS HUMANOS*, 127. Recuperado en: [http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-e-Direitos-Humanos.indd\\_.pdf#page=127](http://ibdh.org.br/wp-content/uploads/2016/02/44724-G%C3%AAnero-Meio-Ambiente-e-Direitos-Humanos.indd_.pdf#page=127)

Ley de Violencia de hacia las mujeres basada en género (2017)  
Recuperado en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Lidberg, L., Tuck, J. R., Åsberg, M., Scalia-Tomba, G. P., & Bertilsson, L. (1985). Homicide, suicide and CSF 5-HIAA. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 71(3), 230–236. <https://doi.org/10.1111/j.1600-0447.1985.tb01279.x>

Lin, D., Boyle, M. P., Dollar, P., Lee, H., Lein, E. S., Perona, P., & Anderson, D. J. (2011). Functional identification of an aggression locus in the mouse hypothalamus. *Nature*, 470(7333), 221–226. <https://doi.org/10.1038/nature09736>

Loinaz, I., Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22(1), 106-111. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/727/72712699017.pdf>

Lorenz, K. (2005). *On aggression*. Routledge.

Mazzoti, M. (2015). Plan de Acción 2016-2019: Por Una Vida Libre De Violencia De Género, Montevideo: Inmujeres – Mides.

Miczek, K. A., DeBold, J. F., Gobrogge, K., Newman, E. L., & Almeida, R. M. M. de. (2017). The Role of Neurotransmitters in Violence and Aggression. In *The Wiley Handbook of Violence and Aggression* (pp. 1–13). American Cancer Society. <https://doi.org/10.1002/9781119057574.whbva019>

MIDES. (6 de 11 de 2016). <http://www.inmujeres.gub.uy>. Recuperado en: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/67216/6/innova.front/50-dias-dereflexion>

Montevideo Portal, *¿Femicidio o feminicidio? Ministerio del Interior señala diferencia entre conceptos* (2015). Recuperado en: <https://www.montevideo.com.uy/Mujer-y-salud/-Femicidio-o-feminicidio-Ministerio-del-Interior-senala-diferencia-entre-conceptos-uc292335>

Nelson, R. J. (2006). *Biology of Aggression*. Oxford University Press, USA.

Newman, S. W. (1999). The Medial Extended Amygdala in Male Reproductive Behavior A Node in the Mammalian Social Behavior Network. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 877(1 ADVANCING FRO), 242–257. <https://doi.org/10.1111/j.1749-6632.1999.tb09271.x>



Norlander, B., & Eckhardt, C. (2005). Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. *Clinical psychology review*, 25(2), 119-152.  
<https://doi.org/10.1016/j.cpr.2004.10.001>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018)  
Recuperado en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

O'Connell, L. A., & Hofmann, H. A. (2011). The vertebrate mesolimbic reward system and social behavior network: A comparative synthesis. *Journal of Comparative Neurology*, 519(18), 3599–3639.

Oficinas de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Estadísticas mundiales del femicidio. Recuperado en: <https://www.un.org/victimsofterrorism/es/multimedia>

OMS. *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud* (2013)

Recuperado en:

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/>

[WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf;jsessionid=E5B1C9AB8D48489A13AFF492DAFC2A26?  
sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=E5B1C9AB8D48489A13AFF492DAFC2A26?sequence=1)

ONU (1993) *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Artículo I.

Recuperado

en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

ONU Mujeres. *Hechos y cifras*. Recuperado en: [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/  
ending-violence-against-women/facts-and-figures](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures)

Red Uruguay contra la Violencia Domestica y Sexual. (2019) *¿Qué pasa con el sistema de protección a mujeres que denuncian violencia basada en genero?* Recuperado

en: [http://www.violenciadomestica.org.uy/novedad//que-pasa-con-el-sistema-de-proteccio-  
n-a-las-mujeres-que-denuncian-violencia-basada-en-ge-nero](http://www.violenciadomestica.org.uy/novedad//que-pasa-con-el-sistema-de-proteccion-a-las-mujeres-que-denuncian-violencia-basada-en-ge-nero)

Red Uruguay contra la Violencia Domestica y Sexual (s.f) *Obligaciones del Estado*

*Uruguayo*. Recuperado en: <http://www.violenciadomestica.org.uy/institucional/estado>

Rodríguez, F.D. (2014). Violencia hacia las mujeres y Masculinidades: Programas destinados a varones que ejercen violencia en el ámbito de la pareja. *Trabajo Final de Grado. Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.*

Romero-Martínez, Á., & Moya-Albiol, L. (2013). Neuropsicología del maltratador: el rol de los traumatismos craneoencefálicos y el abuso o dependencia del alcohol. *Revista de Neurología*, 57(11), 515-522. Recuperado en:

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48598435/articuloneuro.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DArticuloneuro.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200228%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4\\_request&X-Amz-Date=20200228T201052Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=dd922710c23e35b1eb086dfe93dd84c28af8eaa8a789f013c1e68a1d61f5f1f4](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48598435/articuloneuro.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DArticuloneuro.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200228%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200228T201052Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=dd922710c23e35b1eb086dfe93dd84c28af8eaa8a789f013c1e68a1d61f5f1f4)

Stuss, D. T., & Alexander, M. P. (2000). Executive functions and the frontal lobes: a conceptual view. *Psychological research*, 63(3-4), 289-298. <https://doi.org/10.1007/s004269900007>

Trainor, B. C., Kyomen, H. H., & Marler, C. A. (2006). Estrogenic encounters: How interactions between aromatase and the environment modulate aggression. *Frontiers in Neuroendocrinology*, 27(2), 170–179. <https://doi.org/10.1016/j.yfrne.2005.11.001>

Tricklebank, M. D., & Petrinovic, M. M. (2019). Chapter Nine—Serotonin and aggression. In M. D. Tricklebank & E. Daly (Eds.), *The Serotonin System* (pp. 155–180). Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-813323-1.00009-8>

Trujillo, H. M., González-Cabrera, J., León, C., Valenzuela, C., & Moyano, M. (2006). De la agresividad a la violencia terrorista: Historia de una patología psicosocial previsible (Parte I). *Psicología Conductual*, 14(2), 273-288. Recuperado en:

[https://www.researchgate.net/profile/Humberto\\_Trujillo\\_Mendoza/publication/281715813\\_De\\_la\\_agresividad\\_a\\_la\\_violencia\\_terrorista\\_Historia\\_de\\_una\\_patologia\\_psicosocial\\_previsible\\_Parte\\_I/links/583498aa08ae138f1c0d7e09/De-la-agresividad-a-la-violencia-terrorista-Historia-de-una-patologia-psicosocial-previsible-Parte-I.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Humberto_Trujillo_Mendoza/publication/281715813_De_la_agresividad_a_la_violencia_terrorista_Historia_de_una_patologia_psicosocial_previsible_Parte_I/links/583498aa08ae138f1c0d7e09/De-la-agresividad-a-la-violencia-terrorista-Historia-de-una-patologia-psicosocial-previsible-Parte-I.pdf)

Valfre, M. (2004). El Rorschach (sc) en una población carcelaria uruguaya procesada por delitos violentos. *Revista de técnica forense*, (13), 123-127. Recuperado en: <https://es.scribd.com/document/174881812/Rorschach-Uruguay-PERFIL-DEL-OFENSOR-VIOLENTO-Lic-Marta-Valfre-pdf>

Villela, A. (1996). Una Aproximación al Tratamiento del Hombre que Ejerce Violencia Conyugal. *PSYKHE*, 5(2), 123–136. Recuperado en: <http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/94/94>

Whaley, J. (2001). Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales. *México: Editorial Plaza y Valdés, SA de CV*. Recuperado en: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ru741QoUFWEC&oi=fnd&pg=PR2&dq=Whaley,+J.+\(2001\).+Violencia+intrafamiliar:+causas+biol%C3%B3gicas,+psicol%C3%B3gicas,+comunicacionales+e+interaccionales.+M%C3%A9xico:+Editorial+Plaza+y+Vald%C3%A9s,+SA+de+CV.&ots=D8cJkMv-H6&sig=ZpgZwTpwYya0EmmPH30Gn9IPLYI#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ru741QoUFWEC&oi=fnd&pg=PR2&dq=Whaley,+J.+(2001).+Violencia+intrafamiliar:+causas+biol%C3%B3gicas,+psicol%C3%B3gicas,+comunicacionales+e+interaccionales.+M%C3%A9xico:+Editorial+Plaza+y+Vald%C3%A9s,+SA+de+CV.&ots=D8cJkMv-H6&sig=ZpgZwTpwYya0EmmPH30Gn9IPLYI#v=onepage&q&f=false)